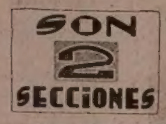
La Conferencia Hitler - Mussolini

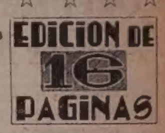
VENECIA, Junio 15. — El Subsecretario de Relaciones Exteriores de Italia señor Suvich que asiste a las conversaciones que están celebrando los jefes de los gobiernos de Alemania e Italia, ha informado en caracter oficial a la prensa, que Hitler y Mussolini han llegado a un completo acuerdo sobre el Desarme sobre la base del reconocimiento de la paridad de armamentos que reclama Alemania en la Liga de las Naciones. — United Press.

ATENTADO AL PRESIDENTE DE CUBA

☆ ☆







AÑO VII. — EDICION DE 16 PAGINAS. | DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA | SANTA FE, Sábado 16 de Junio de 1934.

INTERPELACION AL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, DE LA NACION

EXTENSAMENTE HABLO EN LA CAMARA EL MINISTRO ALVARADO

El Doctor Repetto Habló en Carácter De Interpelante

Trató largamente el problema de la desocupación

LOS OTROS ORADORES

BUENOS AIRES, Junio 15. — A las 15.30 horas, con asistencia de 82 de sus miembros y bajo la presidencia del doctor Fresco, inició hoy sus deliberaciones la Cámara de Diputados de la Nación.

Después de darse cuenta de los asuntos entrados, el diputado Lencinas funda una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, sobre las medidas que piensa adoptar a fin de que el Banco de la Nación preste su ayuda a los vitivinicultores de Mendoza. Dicha minuta es aprobada con un agregado del doctor Pickmann, en el sentido de que el Banco de la Nación informe por intermedio del Poder Ejecutivo el monto y la forma de ayuda prestada hasta ahora a los vitivinicultores del país.

El diputado Caferatta pide pronto despacho para todos los proyectos que tengan relación con el Código Sanitario Internacional, ya que en breve se realizará la Conferencia Panamericana de esa rama.

Luego el diputado Bunge plantea una cuestión que por moción del diputado Arce pasa a estudio de la Comisión de Peticiones y Poderes. La misma se refiere a que ayer no se le concedió el uso de la palabra para fundar su voto en el asunto del Estado de Sitio.

A esta altura de la sesión hacen su entrada al recinto, los ministros de Obras Públicas y Agricultura, señor Alvarado e Ing. Duhau, respectivamente.

El presidente manifiesta que se debe iniciar la interpelación al M. de Obras Públicas promovida por el diputado Repetto sobre los problemas de la desocupación en el país.

Concede la palabra al señor Alvarado.

Comenzó su exposición el Ministro de Obras Públicas, dando a conocer estadísticas de la desocupación en varios países.

Dijo que en el nuestro se carecen de estadísticas cooperativistas completas de lo que ocurre también en países como Estados Unidos, no obstante lo cual afirma que nuestro país es uno de los que menos han sentido los efectos de la crisis universal.

Agregó que la Argentina está felizmente a una gran distancia de los elevados datos que señalan otras naciones en materia de desocupados, y dijo que, a excepción de Mendoza y alguna otra provincia, la desocupación ha disminuido sensiblemente.

Analizó la situación de los obreros que no tienen trabajo, diciendo que el paro en la Capital Federal afecta sobre todo a los obreros sin oficio, empleados de escritorios y comercios y a la legión de postulantes para los empleos públicos, pero en cambio las cifras señalan un aumento del trabajo en algunas industrias como ser la tejeduría. También se refirió al aumento experimentado en la industria hilandera y en la hojalatería mecánica.

Expresó luego la tarea cumplida por su ministerio, he hizo conocer las economías hechas en su departamento y al plan de Vialidad, diciendo que las obras a realizarse ascendían a 140.000.000 de pesos, lo cual significa un aumento de 81 millones respecto al año anterior. Agregó que el pago de los jornales y salarios se hacía puntualmente.

Agregó que en el año 1931 se ocuparon en los distintos ministerios 27.256 obreros, y que esa cifra al 30 de Mayo, había ascendido a 34.803 obreros, y dijo que en el presente año se pensaba colocar 24.708 obreros más. Es así —dijo el ministro— cómo las Obras Públicas concurren a promover el bienestar general.

Se refirió luego a la demanda de trabajo que viene sufriendo desde hace seis meses y dijo que era un verdadero suplicio y que diariamente destinaba 3 o 4 horas para atender los pedidos de trabajo. Agregó que debía clasificar miles de cartas, cada una de las cuales contenía una historia de dolor.

Habló luego de la Junta Nacional contra la desocupación, creada por decreto del Ministro del Interior, haciendo un elogio al ex ministro fallecido Dr. Antonio De Tomaso.

Al finalizar su discurso el ministro fué muy aplaudido en las bancas y en la barra.

Luego habló el diputado que había promovido la interpelación, Dr. Repetto, quien comenzó su exposición refiriéndose a las medidas dictadas en este país para combatir la desocupación. Agregó que en Inglaterra, por ejemplo, se sancionó un subsidio de ayuda a los desocupados que alcanzó los 100.000.000 de libras esterlinas. Algo análogo se hizo en Alemania —dijo Repetto— y hay que reconocer que en ningún país civilizado y bien organizado faltó la solidaridad.

Luego se refirió a lo que se ha proyectado en el mundo para combatir la desocupación, declarándose partidario de la actitud del Presidente Roosevelt y dijo que admira su plan de restauración económica de su país.

Luego entró a considerar el problema en la Argentina, haciendo un elogio del plan propuesto hace dos años por la diputación socialista enumerando las iniciativas que lo constituían.

Dijo que el ministro no ha podido apoyarse en ningún dato concreto o numérico cuando afirmaba que el desarrollo de las industrias nacionales habían absorbido una buena parte de los desocupados.

A continuación dijo que el ministro para hacer sus cálculos y venir a contestar la interpelación, había tomado como base el censo del año 1932 que no era el exacto, pues desde esa fecha, la situación había cambiado en forma desfavorable para los desocupados.

Se refirió nuevamente al plan socialista para resolver la desocupación y entró a considerar la Ley de Vialidad, destacando las condiciones del Presidente del Directorio de esa dependencia, pero dijo que no se explicaba que habiendo recaudado la Dirección de Vialidad 50 millones de pesos, solamente había invertido alrededor de 18 millones, cuando, a su juicio, por lo menos se podía haber invertido 36 millones.

Dijo que algunos maliciosos decían que esos fondos fueron depositados en el Banco de la Nación y que tal vez han sido usados por el gobierno en alguna operación de esas que suelen pasar con relativa frecuencia.

Finalizó su exposición pidiendo a los ministros que arbitren los medios para resolver de inmediato el problema de la desocupación.

Pidió luego la palabra el diputado Bustillo, quien comenzó diciendo que el ministro demostró que el Poder Ejecutivo no permanecía ocioso frente al problema de la desocupación.

Refutó las apreciaciones formuladas por el diputado Repetto en su largo discurso, y dijo que aquel legislador no había conmovido con su exposición y que no había presentado un programa orgánico para combatir el paro forzoso de gran cantidad de personas.

Entró luego a considerar las causas de la crisis y de la desocupación.

Dijo que nuestro gobierno no estaba en retardo, diciendo que había hecho todo lo que estaba a su alcance para aliviar a los desocupados.

Terminó su discurso manifestándose contrario a la jornada de 40 horas semanales de trabajo.

El diputado Castiñeiras se refirió a continuación a la situación de los obreros que trabajan bajo el control de empresas contratistas, diciendo que son bárbaramente despojados de sus salarios.

Palacín repitió luego algunas apreciaciones emitidas por Repetto, con referencia al problema de la desocupación de otros países y las medidas adoptadas.

Luego habló nuevamente el ministro Alvarado, quien replicó los conceptos emitidos por los representantes socialista y especialmente por Repetto.

El diputado Mayo pide la palabra, y en el momento de que iba a hacer uso de la misma, el diputado Méndez mociona en el sentido de pasar a cuarto intermedio, y como no había número para votar se levantó la sesión.

Mayo quedó de pie en el recinto protestando por la actitud de la mayoría, diciendo que se usaba la mordaza cuando no le convenía y le contestó el diputado Videla diciéndole que se fuera tranquilo a su casa a apaciguar sus nervios.

Eran las 22.20 horas.

Como Murieron Algunas De las Víctimas en el Accidente del San Pedro

El piloto sufrió la fractura de la columna vertebral y de las dos piernas

EL RADIOTELEGRAFISTA SE AHOGO

JUNIN, Junio 15. — En autopsia practicada se ha comprobado que el radiotelegrafista Haley falleció ahogado al caer en la Laguna Mar Chiquita y que el piloto Lindemberg falleció a consecuencia de las heridas recibidas en el accidente en donde sufrió la fractura de la columna vertebral y de ambas piernas.

El cadáver del piloto ha sido embalsamado para ser conducido a Buenos Aires y posteriormente a Nueva York en donde tiene sus familiares.

El comerciante Vicente Moya de Rosario ha sido conducido a Rosario acompañado por un médico y algunos familiares.

Explotó Una Granada En un Banquete, con Un Trágico Balance

Dos personas resultaron muertas y hubo varios heridos

MENDIETA

CASABLANCA (Cuba), Junio 15. — Mientras se realizaba un banquete en honor del Presidente de la República, Coronel Mendieta, se produjo un atentado contra él, arrojándosele para ello una poderosa bomba que al explotar le produjo heridas de consideración en una mano y en diversas partes del cuerpo.

También fallecieron dos personas que se hallaban cerca del Presidente, siendo las víctimas un teniente del ejército y un marinero.

Las 200 personas que se hallaban en el lugar del hecho han quedado detenidas hasta tanto se aclare el suceso.

El Pistolero Monferrer Fué Muerto a Balazos al Resistirse a la Policía

SALIO A LA PUERTA DE SU CASA ACOMPAÑADO DE SU MUJER Y SUS HIJOS

HIZO FUEGO DE IMPROVISO

BUENOS AIRES, Junio 15. — Dos comisiones de empleados de investigaciones llegaron esta mañana hasta la casa de la calle Madariaga 4736 de Lanus Oeste con el fin de proceder a la detención del pistolero Tulio Monferrer, a quien se le acusaba de ser el autor de varios hechos delictuosos cometidos últimamente en jurisdicción de la Capital.

Después de adoptar diversas medidas varios empleados golpearon las puertas de la casa mencionada y como nadie contestara dispusieron que una subcomisión especial arrojara gases lacrimógenos a fin de comprobar si había allí alguna persona.

Al momento después se habrían las puertas y apareció el mencionado pistolero, su esposa y tres niños y cuando la policía creía que Monferrer se entregaría sacó de entre sus ropas una pistola y efectuó numerosos disparos contra los empleados policiales, los que al repeler la agresión le dieron muerte de varios tiros. Momentos después se comunicaba al Departamento Central el resultado de las diligencias practicadas en las que colaboraron el Subcomisario Fernández Itasán y el Auxiliar Spiekermann.

La cuestión triguera planteada por la Argentina

WASHINGTON, Junio 15. — El Ministro Plenipotenciario de Canadá se entrevistó con el Ministro de Agricultura de Estados Unidos, celebrando una conferencia prolongada a puertas cerradas, de la cual nada se ha informado.

En diversos círculos allegados al gobierno se asegura que se trató la cuestión planteada por la Argentina al no aceptar la cuota de exportación de Trigo.

ENTREVISTAS CON EL PRESIDENTE

BUENOS AIRES, Junio 15. — El Presidente de la República, General Justo, concurrió por la mañana y por la tarde a su despacho, en donde recibió la visita de numerosos legisladores nacionales.

Por la tarde concedió diversas audiencias y fué visitado por el Dr. Alberto Viñas, que desempeñaba un Consulado en Europa.

La derrota de Carnera

ROMA, Junio 15. — Ha causado sorpresa en todos los círculos deportivos, la derrota experimentada por el ex campeón del mundo Primo Carnera.

Muchos expertos en esta clase de deporte, aseguran que el resultado es una lógica consecuencia de la falta de técnica en el pugilista italiano.

BAJA DE DOS MARINOS

BUENOS AIRES, Junio 15. — El Poder Ejecutivo ha dictado un decreto hoy, dando de baja sin darse a conocer las causas, al Teniente de Fragata Juan Carlos Massa y al Guardia Marina Carlos Alberto Luna.

Nuevos Temblores de Tierra se Produjeron

EL SENADO APROBO UN SUBSIDIO PARA LAS POBLACIONES PERJUDICADAS

INTENSIDAD DEL MOVIMIENTO

CORDOBA, Junio 15. — Se reunió la Cámara de Senadores y aprobó por unanimidad un subsidio de 50.000 pesos para socorrer a las víctimas de Sampacho.

:: **Se Sintieron más Movimientos de Tierra** ::

SAMPACHO, Junio 15. — Durante la noche de ayer y esta madrugada se produjeron nuevos movimientos de tierra que volvió a alarmar a la población.

Se espera de un momento a otro la llegada de víveres ya que las provisiones que había se están agotando.

Una comisión compuesta por soldados del Ejército bajo la dirección de los Ingenieros enviados por el Gobierno de la Provincia están destruyendo los restos de los edificios que ofrecen peligro para los habitantes.

Por los cálculos que se hacen se cree que solamente quedan en esta localidad un veinte por ciento de los habitantes.

Hicieron Fuego Contra Una Columna de Campesinos que Iba a Saludar un Político

Creyeron que se trataba de revolucionarios y mataron cuatro e hirieron a veinte

OCURRIO EN MEJICO

MEJICO, Junio 15. — Informaciones llegadas desde la localidad de Victoria hacen saber que se ha producido un grave suceso debido a que la policía confudió a una gran cantidad de campesinos con revolucionarios.

Según dichas informaciones la policía de la localidad mencionada hicieron fuego sobre una columna de seis mil campesinos creyendo que eran revolucionarios que habían atacado la ciudad con el fin de apoderarse de la misma.

Luego se comprobó que los campesinos acudían a saludar al candidato del Partido Revolucionario a la Presidencia de Méjico General Cardenad.

Como consecuencia del tiroteo resultaron muertos 4 campesinos y más de 20 heridos graves.

El Valor de las Monedas

BUENOS AIRES, Junio 15. — La cotización de las monedas extranjeras ha sido hoy la siguiente:

100 DOLARES	$ 344.58
1 LIBRA ESTERLINA	" 17.37
100 FRANCOS FRANCESES	" 22.74
100 LIRAS	" 29.65
100 PESETAS	" 47.12
100 REICHSMARKS	" 130.99
100 PESOS URUGUAYOS	s/c.
1 CONTO BRASILEÑO	s/c.

LA CAMARA APROBO LA INTERVENCION A LOS CONCEJOS DELIBERANTES, AYER

El Concejo Legal Que Preside el Dr. Andres Mathurin

Será consolidada la situación de éste y declarado nulo el menchaquista

DESARROLLO DE LA SESION

El anuncio de que la Cámara de Diputados trataría en su sesión el pedido de intervención al Departamento Ejecutivo Municipal solicitado por el Concejo Deliberante que preside el Dr. Mathurin, había despertado una inusitada expectativa e interés en toda la ciudad.

Ello constituyó el tema obligado. Corrillos diversos estuvieron desde las horas de la mañana, hasta poco antes de que se iniciara la sesión. Llegaron al local de la Legislatura mucho antes de las 17 horas. En la plaza que queda frente al Palacio Legislativo, ya había no pocos ciudadanos que esperaban la hora para entrar. No nos cupo duda que la barra sería más que numerosa.

A medida que pasaban los minutos mayor era el número de los que llegaban. Mientras tanto los legisladores del partido Demócrata Progresista habían iniciado sus deliberaciones. Lo mismo hacían los Radicales Justistas. No se dió ni una sola información acerca de lo que trataban y resolvieron. Todo hacía recordar las sesiones de otras épocas en que se trataban cuestiones de vital importancia.

Se llama a sesión —

Poco antes de las 17 se llamó a sesión. Se conocía que sería tratado el pedido de intervención a la Comuna, y que se habían confeccionado tres despachos. Uno de la minoría Radical solicitando la intervención al Concejo Deliberante a los efectos de normalizar el funcionamiento de dicho Cuerpo.

El otro de la mayoría, reconociendo la validez del Concejo Deliberante que preside el doctor Mathurin, y el tercero, firmado por el Dr. Casañas, aconsejando el archivo del expediente.

Se destina a comisión un acta —

A las 18 horas cesó de llamar a sesiones la campana. Ocupó su sitial el Presidente, Dr. Sánchez Granel, con asistencia de 33 diputados. Al darse lectura al acta hace una observación el diputado Dr. Casañas preguntando si se estaba en sesiones extraordinarias u ordinarias recordando la autorización que en la última sesión se otorgó al Poder Ejecutivo para invertir más de $ 500.000 lo que sólo se podía hacer en una sesión especial. Dice que están en el deber de enmendar el error. Solicita que no se apruebe el acta y se retire la comunicación a la otra Cámara.

Habla [illegible]. Dice que el préstamo sancionado se refiere a utilidades de partidas del presupuesto y no a operaciones que requieran tratarse en sesión especial. Lee el proyecto. Y para ser estudiado en sesión extraordinaria debería ser un préstamo que afectara el crédito de la Provincia. Hablan otros diputados, entre ellos el doctor Peluffo, quien mociona para que pase a estudio de la comisión de negocios constitucionales.

El diputado Leiva apoya de que pase a estudio de la comisión de negocios constitucionales.

Se vota la moción de Peluffo Alemán y es sancionada.

Luego se da lectura a la nómina de los asuntos entrados que pasan a estudio de las comisiones respectivas, entre ellos un proyecto de ley del doctor Meyer Malamud para que se designe una comisión de tres diputados, dos senadores y el presidente de la Dirección para que estudie la publicidad de la aplicación de la vacuna Fridman contra la tuberculosis en esta Provincia.

Licencia concedida —

Se pone en consideración el pedido del diputado Longo para faltar a dos sesiones por no poder concurrir. Se concede por unanimidad.

La vacuna Fridman —

El diputado Leiva solicita se trate sobre tablas el proyecto estableciendo la vacuna Fridman en la Provincia.

Emilio Leiva pregunta qué urgencia hay en tratarlo. Informando Meyer Malamud. Se vota si se trata sobre tablas y así se resuelve.

Informa Salvador Leiva. Se refiere a la estadística que arroja cifras pavorosas de las víctimas que hace la tuberculosis haciendo compensar en el éxito de esa vacuna las experiencias practicadas.

Habla el doctor Meyer Malamud. Dice que el proyecto de ley encierra un profundo significado y la de resolver un problema social. Declara que el proyecto presentado ha sido el reflejo de otro presentado en el Congreso Nacional por su [illegible], el doctor Augusto Bunge. Dice que ha quedado realmente asombrado del resultado obtenido con la aplicación de la vacuna. Se refiere enseguida a los factores que originan la peste blanca que explica como ha dominado el mundo.

En los grandes centros se desarrolla y no en los centros agrícolas. Dice que la tuberculosis adquirió un carácter de problema social a mediado del siglo 18. Hace extensas y atinadas consideraciones para explicar porqué la tuberculosis se ha generalizado. Cita fechas y países extranjeros donde la peste era un terror. Se extiende en explicaciones acerca del origen de la tuberculosis y su desarrollo edad en que ataca más, la forma como se contagia especialmente en los niños. La mala alimentación del proletariado agravado con los sueldos miserables que perciben, hacen que impere el bacilo de Kock. Hace conocer estadísticas que establecen que es una enfermedad generalizada, el número de atacados en las provincias habiendo en todo el país 25.000 fallecidos al año. Después de una larga exposición expresa que, las cifras que ha dado se comentan por sí solas. La lucha antituberculosa, dice, se ha hecho y se sigue haciendo a base de sanatorios y hospitales y tratamientos que no han obtenido que baje la mortalidad. Da una amplia información acerca del descubrimiento que hizo el sabio Fridman para dar su vacuna, que lo hizo con tortugas encontradas en montañas con lo que hizo experimentos en conejos y caballos descubriendo que era eficaz. Cita las curaciones efectuadas calificando de un milagro que hay que aceptarlo porque él lo ha visto, dando un detalle de lo que ha resultado de la vacuna aplicadas por el doctor Bunge.

Como de la barra partiera un murmullo de desaprobación, la Presidencia le llama la atención diciendo que de no guardar respeto la hará desalojar inmediatamente.

Sigue hablando el doctor Meyer Malamud. Se refiere a lo conveniente del proyecto y la eficacia de la vacuna Fridman contra la tuberculosis. Más de dos horas habló el diputado fundando el proyecto de ley, expresando que cree para el bien de la Patria que sea una realidad lo que se afirma de esta vacuna.

Al terminar de hablar fué aplaudido.

Se vota en general y se aprueba por unanimidad. En particular habla el doctor Foster. Pide que la comisión a designarse sea de especialistas.

Habla Meyer Malamud expresando que los que combaten la vacuna son los especialistas por los grandes intereses creados y la siguen combatiendo. Hace revelaciones de la Semana Médica, que denigraba al profesor Fridman. Da nombres de médicos, citando a los doctores Bunge y Montenegro. Pide la sanción del proyecto.

Se vota y queda sancionado. Se agrega que los gastos que demande el proyecto de ley sea de Rentas Generales y se aprueba.

La catástrofe de Sampacho

Habla el diputado Foster fundando un proyecto de ley autorizando a descontar $ 50 de la dieta de cada uno de los diputados a fin de socorrer con su importe a las víctimas de Sampacho, suma que será remitida a la H. C. de Diputados de Córdoba a objeto de que la haga llegar a la Municipalidad de Sampacho, adelantando el P. E. tal suma y con imputación al primer pago de dietas de los señores diputados.

Lo funda brevemente. Se opone Peluffo, entendiendo que la ayuda correspondería al Poder Ejecutivo de la Nación. El proyecto tal cual se ha presentado significaría una caridad y no sería ello serio. Hace al respecto consideraciones. Refuta Foster. Dice que es un caso de excepción, un caso de dolor en una provincia hermana.

Hablan otros diputados. Se vota y se sanciona en general. En particular se aprueba.

El conflicto municipal —

A las 19 horas se inició el tratamiento del pedido de intervención al Departamento Ejecutivo Municipal solicitado por el Concejo Deliberante que preside el doctor Mathurin. Se lee el despacho de la mayoría.

Aconseja la intervención de la Municipalidad de Santa Fe a fin de garantizar el funcionamiento del C. Deliberante.

El segundo despacho de la minoría aconseja el archivo del pedido formándolo únicamente el Dr. Casañas; el tercer despacho aconseja la autorización al Poder Ejecutivo para nombrar un interventor para reorganizar el Concejo Deliberante de acuerdo a los comicios, despacho que lleva la firma del Dr. Foster.

El despacho de la mayoría

Habla el diputado Hercowitz. Funda el despacho de la mayoría. Lamenta que se haya producido el conflicto por culpa de un funcionario ofuscado que se ha alzado contra todo. Nada justifica el origen del conflicto que ha traído dos Concejos Deliberantes pues, la aplicación de la ley lo habría evitado. Recuerda las funciones de la Municipalidad, establecida en la carta orgánica municipal donde no existe ni una sola disposición que autorice al Intendente a convocar a sesiones y sí a los concejales a convocarse por sí. Refiérese a las citaciones realizadas por el secretario del Concejo Deliberante todo lo que se hizo en forma legal y se comunicó al Intendente y el Concejo de la mayoría está debidamente constituído. La primera muestra de que el Intendente, la tenemos en el hecho de la clausura de las puertas de la Municipalidad, el Intendente avasallaba al Concejo. Ataca a los concejales menchaquistas. Cita la ley de emergencia, dando datos concretos. Después de otras consideraciones expresa, que se ha cumplido con la ley al constituirse el Concejo.

Habla luego de las gestiones, afirmando que el Intendente Municipal se ha colocado en una falsa situación legal contando con la colaboración de personas que han formado otro Concejo. Destaca que los empleados del Concejo Deliberante no dependen del Departamento Ejecutivo Municipal. Habla de la maniobra del Intendente contra el Concejo legal lo que consiguió ante el comentario jocoso. Reseña los acontecimientos y dice que el Dr. Menchaca luego de atacar la resolución que lo declaraba hábil desconoce el Concejo Deliberante, lo que no podría hacer.

La calificación del conflicto, agrega, está expresada en la Constitución. La actitud del Departamento Ejecutivo Municipal ha entorpecido el funcionamiento del Concejo Deliberante que preside el doctor Mathurin y conociendo el otro Concejo, que no es tal. Se extiende en consideraciones para afirmar que la ley de intervención es la única que corresponde y así lo va a confirmar el plebiscito.

Otras atinadas consideraciones hace para reseñar el proceso electoral y dice que hubiera preferido que la Cámara nunca sancionara intervenciones.

Aconseja a la Cámara en sancionar el proyecto en beneficio del pueblo.

(La barra aplaude).

El informe de Casañas —

El diputado Casañas refuta. Dice que el Intendente, doctor Menchaca no reconoció la Junta Central de Elecciones que formaba parte el doctor Mathurin como no reconoció al Concejo Deliberante. Se refiere a la ley sosteniendo que no podían los concejales apoderarse del local de sus reuniones, expresando que la ley 2351 lo establece claramente.

Historia los acontecimientos para sostener la ilegalidad del Concejo Deliberante diciendo que la situación en que se colocó el "grupito" de concejales que preside el doctor Mathurin, olvidando los preceptos legales. El grupo de concejales, agrega, rechazó el diploma de Escarabajal con razones capciosas siendo ello ilegítimo. Da a conocer quién es Escarabajal. Hace una larga exposición atacando a los concejales Demócratas Progresistas. Dice que el concejal Doce ha actuado como procurador contra la Municipalidad, y así sigue atacando.

Interrumpe el doctor Hercowitz, quien dice que está fuera de la cuestión.

Hay un diálogo y la Presidencia llama al orden.

Sigue Casañas citando una opinión del doctor Lisandro de la Torre. Afirma que los cuerpos colegiados son jueces de sus actos, afirmando que el grupo de concejales ha violado su propia ley al rechazar ese diploma violando la carta orgánica. Dice que no es tarea difícil probar la [illegible]. Afirma el Concejo Deliberante para no hacer nada legal. Cita la carta orgánica municipal y la Constitución Nacional en su artículo 33. Expresa que está ilegalmente constituído y ninguna responsabilidad tiene el Intendente.

—Carlino pide que el diputado Casañas lea más despacio.

Así lo solicita la Presidencia.

Sigue el doctor Casañas diciendo que la Municipalidad no ha hecho más que cumplir con la ley para entrar a trabajar ya que tiene sus finanzas en bancarrota, siendo magnificado [illegible].

Expresa que el pueblo lo sabe bien. Ataca al doctor Mathurin, que dice no tiene condiciones censurando a los concejales. Dice que él es representante del pueblo con 8.000 votos. Por eso exige que este Tribunal sea justo. Hablo así, dice, como Radical combatido por el oficialismo.

Se extiende en consideraciones para elogiar al doctor Menchaca para asegurar que pasada esta hora de prueba se seguirá el trabajo.

—El diputado Torrent pide se pase a un cuarto intermedio. No se acepta, continuando la sesión.

Habla el doctor Foster —

El doctor Foster funda el tercer despacho. Dice que su preocupación ha sido contemplar los intereses de la Municipalidad de Santa Fe lesionados con el conflicto. Disiente con el proyecto de la mayoría porque reconoce un Concejo legal, abriendo así un juicio definitivo, aumentando así el conflicto. Por eso no está de acuerdo como tampoco con el despacho que firma el doctor Casañas, estando desconforme con el pedido del Concejo Deliberante de intervenir el Departamento Ejecutivo Municipal y sí que se nombre un interventor con amplias facultades.

La refutación de Peluffo —

El diputado Peluffo habla enseguida. Se refiere a la exposición del doctor Casañas. Lee la ley diciendo que se ha querido respetar en ella la voluntad de los convencionales. Reseña los acontecimientos afirmando que le extraña que en este recinto se pronuncien palabras como las del doctor Casañas, que de aceptarlas sería aceptar un malón. El Concejo se reunió, constituyó sus autoridades, llenó los requisitos y los menchaquistas los combatían y a juicio de la comisión que ha estudiado este asunto fueron citados esos concejales y no concurrieron a la sesión, creyeron crear derechos con su ausencia e ir a la Intendencia a pedir declarar nulo al Concejo legalmente constituído. Afirma que el doctor Foster ha presentado un proyecto que no es aceptable cuando lo que corresponde es juzgar con las verdaderas reglas legales desde que el Concejo que preside el doctor Mathurin está legalmente constituído y el señor Intendente es el único que no se ha dado cuenta de esa legalidad. No es una intervención que vaya a molestar al señor Intendente sino para que ese funcionario reconozca al Concejo.

El mismo señor Intendente será el que llamará al electorado al referéndum. El proyecto es el que menos lesiona a la Intendencia.

El debate —

Habla luego el doctor Emilio Leiva. Rectifica dos errores del diputado Casañas afirmando que no es exacto lo que dijo del concejal Doce. No es apoderado de la Municipalidad sino del Banco de Londres. El segundo error es el que se refiere al rechazo del diploma del señor Escarabajal y en lo que se refiere al ataque al señor Doce porque fué nombrado Presidente del Liceo debe decir que fué el creador de esa institución.

El diputado Salvador Leiva deja constancia de que es inexacto lo que afirmó Casañas al decir que el doctor Mathurin no había rendido cuentas de los fondos de la habilitación de la Junta, es incierto.

Incidencias ruidosas —

A las 21 horas, hablan varios diputados. Se producen incidencias, sonando la campana de alarma, partiendo gritos de la barra. La Presidencia expresa que la va a desalojar.

Después de hablar el doctor Pérez, habla el doctor Meyer Malamud refutando las palabras vertidas por el doctor Casañas referentes al acto electoral. El Gobierno actual, dice, ha dado todos los derechos a los partidos políticos. Lee un informe que deja en evidencia cómo procedió el doctor Menchaca cuando era gobernador.

Habla el doctor Pérez leyendo un informe de Contaduría al dejar el gobierno de Menchaca donde se tiraban los dineros, da a conocer gastos que arrojan cifras fabulosas, cargos que nunca pudo levantar. Ponemos en evidencia, agrega, la honestidad

(PASA A LA PAG. 3)

Una Vista del Sector de la Mayoría



Un aspecto del sector de la mayoría, durante la sesión de ayer en la Cámara de Diputados, donde fué tratada la intervención a los concejos deliberantes.

Los Justistas y Menchaquistas



El sector ocupado por los diputados justistas y menchaquistas, durante la sesión.

Registro Civil

PRIMERA SECCION

Matrimonios:

Juan Florentino Ramos con Araceli Serafina Rodríguez, argentinos.

Nacimientos:

Beba Esmeralda, hija de Amadeo Lanche y de Amalia Quinteros.

[illegible], hija de Juan Antonio Suárez y de María Esther Robles.

José Manuel, hijo de Marcelino López y de Paula Esther Gutiérrez.

[illegible], hija de [illegible] Caporelli y de Elena Rosa Di Lucca.

[illegible], hija de Moisés Finkelstein y de Elena [illegible].

Defunciones:

[illegible] Codi, argentino, [illegible] años.

Mercedes Otero Vda. de [illegible], italiana, 72 años.

Andrónico Martín Vidaurrázaga, argentino, 6 años.

SEGUNDA SECCION

Nacimientos:

Víctor Luis, hijo de Urbano Guerra y de María Malsengo.

[illegible] Elena, hija de [illegible] y de Sofía [illegible].

Blanca Guadalupe, hija de Ramón López y de Rosa Teyvol.

[illegible] Teresa, hija de Domingo Luis Pedroni y de María Escalante.

Defunciones:

Edgardo [illegible] Caletti, argentino, 1 año.

Gabriel Suárez Fierro, argentino, 22 años.

Una Visita al Barrio de los Zanjones





Tres aspectos del barrio de los zanjones, nombre que debemos darle debido a su conformación topográfica. Obsérvese el grabado y se verá que no hay ninguna exageración.

Los barrios extremos de la ciudad han sufrido en todas las épocas la despreocupación de las autoridades municipales. Pero nunca esa indiferencia y ese abandono ha sido tan absoluto como el que padecen ahora.

Lo estamos demostrando diariamente con notas gráficas que con toda elocuencia ponen de manifiesto una desidia que no puede ser más completa. Y esas notas son el fiel reflejo de la verdad.

Las que hoy publicamos vienen a confirmar lo que ya hemos repetido tantas veces: que nuestra ciudad y en manera especial los suburbios, necesitan con verdadera urgencia que se ocupen de ellos con mayor atención y, en una palabra, que se mejoren las condiciones de vida de esos vecindarios, colocando a las zonas alejadas del centro en una situación superior a las actuales.

Este pequeño barrio que visitamos ayer y que se encuentra situado al Oeste de la Avenida Freyre entre Moreno y Juan de Garay, presenta un aspecto verdaderamente desolador.

Se trata de una zona grandemente poblada, que cuenta con una edificación compacta y numerosa, por lo que es lamentable que se halle en las condiciones que puede verse. Por modesta que sea la situación de sus pobladores no hay derecho a que se les obligue a vivir en una forma desventajosa, sin una perspectiva de mejoramiento, sin una esperanza de ver las calles del barrio transformadas, en arterias modernas, arregladas y limpias.

Enormes zanjones que en todas direcciones atraviesan la barriada, afean por completo el panorama que se presenta a la vista del espectador. Y no es solamente cuestión de perspectiva, de belleza exterior, de aspecto: es algo mucho más importante. Es la salud del vecindario la que juega en este asunto.

El desnivelamiento de las zanjas es una de las causas que impiden que las aguas sigan su curso natural, y al estancarse y quedar a veces varios días sin correr, producen emanaciones desagradables que, además, son vehículos de un sinnúmero de bacterias, origen de muchas enfermedades.

Estas cosas, estas deficiencias en una zona, detienen, paralizan el progreso de cualquier barrio. Deben por lo tanto subsanarse si es que se desea que nuestros suburbios tengan una vida más activa y se desarrollen con la pujanza y la energía con que se desenvuelve el resto de la ciudad.

Las calles recorridas en nuestra jira necesitan arreglos inmediatos; se encuentran en un estado difícil de describir en su mayor parte. Abundan los baches y las huellas hondas debido a que hace tiempo las cuadrillas municipales no llegan por esas inmediaciones.

Sería conveniente que se ordene el inmediato arreglo de las calles a que nos referimos, pues la zona afectada merece se le preste la atención a que tiene derecho por su importancia y por el gran número de familias que habitan en ella.

☆ ☆

Se Aprobó Anoche una Interpelación, en la Cámara de Senadores

El Ministro de Instrucción Pública deberá responder a un cuestionario

MINUTA DEL Sr. AMAVET

A las 15.30 horas, con asistencia de 16 senadores, se reunió la Cámara, bajo la presidencia del vice señor Esteban N. Morcillo, por ausencia del titular, señor Eduardo B. Carasa.

Después que la secretaría dió lectura a los asuntos entrados, entre los cuales figuraba la nota del Centro Comercial de Santa Fe, oponiéndose a la sanción del proyecto emanado del Poder Ejecutivo sobre reformas de la ley de patentes, el senador Amavet presentó una minuta de comunicación concebida en los términos siguientes:

"Solicitar del P. Ejecutivo, por intermedio de la cartera de I. Pública, concurra a dar estos informes:

1º Qué medidas preparatorias ha tomado desde el 4 de Mayo de 1933, para facilitar la aplicación del decreto-ley de esa fecha, sobre Educación Común.

2º Qué razones ha tenido para no reglamentar o salvar las omisiones de la misma, en el largo intervalo transcurrido desde esa a esta fecha.

3º Qué recursos ha puesto a disposición de los Consejos Escolares para hacer posible su iniciación y desenvolvimiento en sus tareas y qué razones tiene y tuvo para mantenerlos en situación de evidente ineficacia.

4º Qué piensa el Ejecutivo respecto a la multiplicidad impositiva emergente de ese decreto ley y, por último,

5º Cómo cree el Ejecutivo que deben dar cumplimiento a la ley, el mismo, el Consejo General de Educación, como los Consejos de Distrito".

La minuta fué fundada por el representante de La Capital, y apoyada por el sector demócrata, en cuyo nombre habló el Dr. Alemán.

Luego, el senador Arteaga se refiere a la minuta sancionada en la semana pasada por el Senado referente a la situación de la comuna de Teodolina, y mocionó ante la falta de respuesta del P. E., para que se invitara al ministro a concurrir a la Cámara; se adhirió a este pedido el senador Brambilla pero referente a la comuna de Arteaga, resolviendo invitar al ministro para que concurra a la sesión del día 22 del corriente.

A pedido del doctor Casas, la Cámara trató sobre tablas el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, disponiendo de una partida de 3.600 pesos para acuñar medallas y confeccionar trajes para el personal, el proyecto fué aprobado y se levantó la sesión.

Como se Entiende el Amparo a la Prensa

En el orden nacional, el senador Sánchez Sorondo presentó últimamente al cuerpo de que forma parte, un titulado proyecto de "amparo a la prensa", del que nos hemos ocupado haciendo breves comentarios en una edición anterior.

Entre nosotros, sin duda para no ser menos, también el diputado Casañas se ha acordado de los órganos de publicidad, pero no para darnos una ley de imprenta mejor y de más actualidad que la existente, sinó para reformar el Código de Procedimientos en lo Criminal, cercenando los fueros de que debe disfrutar el periodista, en caso de ser llevado a juicio, colocándolo en iguales condiciones que los vulgares delincuentes.

Son signos, sin duda de estos tiempos, en que los gobernantes "salvo honrosas excepciones", miran con recelo las libertades de que se ha disfrutado siempre, garantizadas por las instituciones básicas y por las leyes del derecho común, tratando de limitarlas en todo lo posible.

Si bien está en desuso, solo porque la Cámara de Diputados no se preocupa anualmente de nombrar los jurados correspondientes, contamos con una ley de imprenta, bastante anticuada, es cierto, pero indiscutiblemente buena, cuyas disposiciones sería de gran conveniencia que no fueran mantenidas en inexplicable e imperdonable olvido.

Solo en el período legislativo de 1926, bajo el gobierno del señor Aldao, la Cámara de Diputados hizo la designación de jurados, pero no hubo ocasión de que el tribunal se constituyera durante la existencia de ese jurado, —cuyo período es de un año—, debido a que no se intentó ninguna acción demandando la represión de delitos de prensa.

La ley vigente, entre otras cosas, obliga a los funcionarios públicos, contra lo que se formulen cargos por inconducta o por quebrantamiento de los deberes del cargo, a acusar inmediatamente esas publicaciones, debiendo, en su defecto, hacerlo de oficio el Agente Fiscal que corresponda.

Y en esos casos, los juicios deben ser ventilados públicamente, ante el tribunal de jurados que se constituya, permitiendo al periodista responsable de la publicación, presentar los elementos de prueba de que disponga, para demostrar la veracidad de sus afirmaciones.

Se pretende por el proyecto a que nos referimos, entre otras cosas, facilitar las acciones contra la prensa por injurias, dentro del trámite ordinario, lo mismo que la acción por calumnias, imposibilitando al periodista acusado para rendir pública prueba de sus afirmaciones.

Al periodismo serio y honesto no puede afectar el intento, pues le sobran términos para expresar cultamente sus más severos juicios contra los mandatarios, funcionarios públicos o personas que, por su conducta irregular, sean pasibles de sus censuras, cuando la defensa de derechos o intereses públicos indebidamente lesionados lo exijan.

Pero es justo que la prensa defienda los fueros de que debe estar investida para el desempeño de su fecunda misión social, contra la tendencia que se está manifestando por quitarle sus privilegios sin razón plausible alguna que pueda justificar tales propósitos.

La Constitución Nacional ha sido previsora, estableciendo que el Congreso de la Nación no podrá legislar sobre delitos de imprenta en las provincias, pues de lo contrario, en los tiempos que corren, el periodismo de todo el país estaría a estas horas supeditado a la voluntad del gobierno central, imposibilitado para censurar los errores y desaciertos de los funcionarios del estado, con lo que la prensa habría perdido toda su autoridad y estaría completamente desviada de su elevada misión.

Para los gobernantes que tal pretenden, les queda sin embargo el recurso drástico del estado de sitio, pero éste solo puede ser transitorio y ese solo hecho es una contención para quienes, desde las alturas, acallarían, si pudieran, todas las opiniones que les fueran desafectas.

Convendría que se actualizara la actual ley de imprenta, introduciéndole modificaciones que facilitaran su cumplimiento, pero siempre manteniéndose los juicios por jurado y sin pretender someter a igual procedimiento los juicios por delitos de imprenta y los de la delincuencia vulgar.

LA REUNION RADICAL DEL DOMINGO

BUENOS AIRES, Junio 15. — Se anuncia que mañana partirá para Santa Fe el ex diputado nacional y destacado dirigente radical Dr. Amancio González Zimmermann, quien se entrevistará con los dirigentes y amigos radicales de esa provincia, a fin de cambiar ideas sobre lo que debe proponerse en la reunión que se realizará el domingo próximo en la ciudad de Rafaela.

El Impuesto que Debe ser Abolido

El 31 de Diciembre del corriente año, vence la imposición contributiva implantada por las leyes nacionales números 11682 y 11683, que tanta y tan justificada resistencia encontraron en la enorme masa de contribuyentes afectados, por la inoportunidad de su aplicación, dada la depresión de las actividades generales y la honda crisis económica que venía soportando el comercio y la industria en el país.

Esa imposición directa, aplicada temporariamente por el Congreso, porque la Constitución Nacional solo la autoriza en esa forma, como recurso de emergencia para salvar graves apremios del erario en situaciones excepcionales, provocó desde el primer momento una invencible resistencia en la mayoría de los contribuyentes.

Solo ha sido acatada por quienes han tenido necesidad de someterse en razón de sus negocios u operaciones, para evitarse molestias o bajo la presión de los procedimientos puestos en práctica por los recaudadores fiscales.

Una gran parte de los contribuyentes, sin embargo, ha eludido hasta ahora efectuar los pagos y es muy posible que no lo hagan nunca, pues, aparte de que en el Congreso se está considerando la oportunidad de la derogación, dentro de seis meses, por expiración de término, se habrá producido de hecho la caducidad, no siendo presumible que se sancione otra ley prolongando la vigencia de tan resistidos gravámenes.

No ha habido igualdad en la percepción del impuesto a los réditos y las transacciones comerciales, por lo que los contribuyentes que han acatado las leyes citadas, presionados por las exigencias de los recaudadores y algunos, quizá, por buena voluntad, quedarán en inferioridad de condiciones respecto a aquellos que han resistido el pago de los que por favoritismos oficiales han dejado de ser molestados hasta ahora.

Han sido tan poco claros y tan complicados los formulismos puestos en práctica para la percepción de esa renta de emergencia, que aún sin la resistencia opuesta a la misma en todas partes, las situaciones de desigualdad entre los contribuyentes, a que nos referimos, se hubiera necesariamente producido.

El comercio y la industria del país gestionan la inmediata derogación del gravamen y el P. E. ha elevado al Congreso un proyecto modificándolo parcialmente en lo que atañe a los comerciantes minoristas, pero aún dentro de este gremio la desigualdad se ha producido, ya que muchos han efectuado sus pagos, mientras otros los han eludido hasta el presente.

Si es cierto, como lo afirma el Ministro de Hacienda en sus declaraciones que las finanzas nacionales han mejorado y que han desaparecido los apremios del erario, correspondería sencillamente la derogación o supresión de ese recurso de emergencia que tan seriamente ha afectado a la economía general.

Por otra parte, necesario es que el gobierno de la nación reintegre a las provincias la proporción que a éstas corresponde de la percepción de esos impuestos realizada en sus respectivos territorios, pues también ha creado una situación de injusta desigualdad, al hacer reembolsos algunas, sin preocuparse para nada de otras, entre las que se cuenta Santa Fe.

ADHESION AL PACTO ANTIBELICO

WASHINGTON, Junio 15. — Oficialmente se anuncia que el Senado aprobó sin discusión la adhesión del pacto antibélico redactado por el Ministro de Relaciones de la Argentina, Dr. Saavedra Lamas.

Una protesta de Francia

PARIS, 15. — Se ha informado oficialmente que el Gobierno de Francia ha enviado una enérgica protesta a Berlín por la suspensión de los pagos de todos los créditos inclusive los de los planes Young y Dawles.

Muertos por la nieve

SANTIAGO DE CHILE, 15. — El destacamento de carabineros de Vitacura ha enviado una comunicación en la que hace saber que un rodado de nieve caído en la zona minera de Infiernillo, produjo la muerte al obrero Manuel Villarroel y que se ignora la suerte corrida por otros 10 compañeros que lo acompañaban en el momento de ocurrir este hecho.

LA DESAPARICION DE KURAMOTO

TOKIO, 15. — El Ministro de Relaciones Exteriores ha informado de que el Gobierno de Japón considera virtualmente terminado el incidente originado por la desaparición del vice cónsul japonés, Sr. Kuramoto.

LA CONFERENCIA NAVAL

LONDRES, Junio 15. — Se ha recibido una comunicación del Gobierno de Italia, que acepta participar en las conversaciones preliminares que se realizarán en esta ciudad de la Conferencia Naval del año próximo.

(VIENE DE LA PAG. 2)

del doctor Menchaca.

El doctor Torrent habla enseguida. Refuta a Casañas. El Intendente Municipal atropella al Concejo Deliberante y ahora dice, por intermedio de su representante, que es la víctima, todo lo cual es una burla. Se refiere a los ataques personales que no quiere entrar a juzgar, mocionando para que se cierre el debate y se vota.

Se vota en general —

El doctor Hercowitz habla enseguida. Dice que en las reuniones celebradas en la comisión estuvieron todos de acuerdo que el Concejo legalmente constituído era el que preside el doctor Mathurin y no había otra cosa y no como lo acababa de afirmar el doctor Foster. Este dice que no es así. Refuta Hercowitz quien insiste.

El doctor Ocampo habló enseguida refiriéndose al proceso electoral y los acontecimientos. Dice que el Tribunal Municipal fué uno de los primeros inconvenientes. En Rosario convocó el Presidente de la Comisión Administradora.

Interrumpen varios diputados Demócratas Progresistas afirmando que no es exacto.

Sigue Ocampo refutando. Expresa que todo se hizo ilegalmente para constituir el Concejo del doctor Mathurin.

Hay un diálogo entre varios diputados, y los Demócratas afirman que todo se hizo en legal forma.

—Riolo dice, que en "todos estos líos" se le culpa al Intendente Menchaca y que él nada tiene que ver.

La Presidencia llama la atención expresando que deben solicitar el permiso para hablar.

—Nuevamente se producen incidencias, hablando fuerte Carlino. La Presidencia hace sonar la campana.

Se vota en general y es sancionado.

Luego se pasa a cuarto intermedio hasta las 22 horas para tratarlo en particular.

El texto del proyecto —

El proyecto de intervención sancionado en general, es el siguiente:

Artículo 1o. — Declárase intervenida la Municipalidad de Santa Fe a fin de asegurar y garantizar el funcionamiento del Concejo Deliberante constituído el día 21 de mayo último, declarando sin valor legal la reunión que algunos concejales electos promovieron con posterioridad a fin de constituir un nuevo cuerpo deliberante.

Art. 2o. — Dentro de los ocho días de comunicada la promulgación de la presente ley, el Intendente deberá convocar a elecciones para la aprobación o desaprobación de esta ley de intervención. La convocatoria se hará con treinta días de anticipación a la fecha de los comicios.

Art. 3o. — El referéndum a que se refiere el artículo anterior se realizará con el padrón que rigió en las elecciones del 11 de marzo último, debiendo la Junta Central de Elecciones organizar y dirigir hasta su terminación, los comicios, a que será convocado el cuerpo electoral, practicar el escrutinio, proclamar su resultado y comunicarlo al Poder Ejecutivo, al Intendente y al Concejo Deliberante.

Art. 4o. — Comuníquese, etc.

Se sancionó el proyecto —

A media noche se reanudó la sesión, bajo la presidencia del señor Sánchez Granel quien dice que se va a votar el artículo 1o. del despacho de la mayoría sobre intervención al Concejo Deliberante.

Solicita la palabra Riolo Visconte quien dice que va a hacer una aclaración respecto a las palabras pronunciadas por el doctor Perez al afirmar que el doctor Menchaca había mal invertido una suma de dinero, $ 2.000, cuando era gobernador lo que hizo para acuñar medallas para exposición Rural.

Se extiende haciendo una larga exposición y atacando al gobierno del doctor Molinas, lo que motiva la interrupción de varios diputados Demócratas Progresistas.

El doctor Perez dice que después de 14 años le ha salido un defensor al doctor Menchaca. Acto seguido lee un informe relacionado con los gastos durante el gobierno de Menchaca citando que se gastaron $ 12.000 en medallas en menos de un mes.

La Presidencia cierra el debate y se vota el artículo 1o. del proyecto que declara intervenida la Municipalidad para garantizar el funcionamiento del Concejo Deliberante y sin valor la constitución del Concejo que sesiona en la Sala de la Municipalidad. Queda sancionado.

El artículo 2o. habla el diputado Peluffo expresándose acerca del referendum dando a conocer la interpretación constitucional del mismo de acuerdo al sistema representativo republicano que rige. Establece que si el electorado no aprueba la solución al conflicto, la Legislatura lo estudiaría nuevamente para buscar terminarlo.

Se vota el artículo y se sanciona.

Se pone en consideración el artículo 3o. Habla Foster proponiendo una modificación en el sentido de que si se reconoce el Concejo Deliberante debe constituirse la Junta Electoral Municipal.

El doctor Hercowitz explica las razones que impiden la aceptación de la modificación propuesta porque el Concejo Deliberante quedará debidamente constituído cuando el referendum aprueba la ley.

Se vota y se sanciona como lo establece el despacho de la mayoría.

Nota del doctor Mathurin

A moción del doctor Peluffo se lee una nota del doctor Mathurin afirmando que no ha sido habilitado de la Junta Central de Elecciones ni ha manejado fondos de ninguna clase.

A la orden del día —

A moción del diputado Robertacio se resuelve incluir en el orden del día el proyecto del Poder Ejecutivo para invertir pesos 200.000 en pagos de los intereses devengados por los descuentos de sueldos a los maestros. Así se resuelve.

A moción del diputado Foster la Cámara se pone de pie en homenaje a la memoria del gran estadista argentino Juan B. Alberdi.

Después, cerca de la una de la madrugada, se levantó la sesión.

EL DEBATE SOBRE ESTADO DE SITIO
La Palabra de la Representación Santafecina

El Diputado Nacional Dr. Gregorio Parera, Apoyó su Terminación

Sosteniendo el despacho de la minoría, pronunció un hermoso discurso

CONCEPTOS DEL MISMO

Al tratarse en la Cámara de Diputados de la Nación, la vigencia del Estado de Sitio, cuya prórroga sostenía el sector de la mayoría, la representación santafecina, por intermedio de los diputados doctores Gregorio Parera y Julio Noble, tuvo una lucida actuación, en defensa del despacho de la minoría que mandaba hacer cesar la vigencia del Estado de Sitio.

El doctor Parera, dijo al respecto:

Por razón de su trascendencia, la magnitud del asunto en debate supera toda ponderación. Porque es de tal gravedad la medida vinculada al mantenimiento de la suspensión de las garantías constitucionales, que esta cuestión del estado de sitio pone a prueba los prestigios mismos del Parlamento como órgano eminentemente representativo de la soberanía popular. Más que todo otro asunto, este que discutimos podrá, según sea la sanción que el Congreso produzca, contribuir a afianzar, sustentándolo o a socavar en sus mismas bases el edificio constitucional de la República, levantado para que actúen y se vigoricen, en ambiente de libertad, los derechos individuales preexistentes, que la Constitución no crea, sino que garantiza.

La responsabilidad de los representantes —

Así compenetrada de la significación del asunto, la representación Demócrata Progresista en cuyo nombre he suscripto el despacho de minoría que manda suspender el estado de sitio, destaca en primer término la responsabilidad que los representantes del pueblo afrontan en esta emergencia y declara que, al aconsejar aquel temperamento, desvincula su conducta de toda solicitación subalterna, emite su voto con amplia comprensión del problema, sin declinar ninguna responsabilidad y con el regocijo espiritual que desborda en la plenitud de conciencia del deber cumplido.

Dos soluciones se propician, dos caminos se señalan con idénticos propósitos confesados de propender al bienestar común: el mantenimiento del estado de sitio que el P. E. decretó con fecha 29 de diciembre de 1933 y la cesación de esa medida; la subsistencia del régimen de excepción que tal medida engendra y el restablecimiento de las garantías constitucionales, con el imperio de la libertad. Frente a esas soluciones, los diputados demócratas progresistas de Santa Fe no hemos hesitado para optar por el camino recto y ascendente de la Constitución y de la ley, apartándonos de los senderos tortuosos que parecen señalar a la distancia los abismos de la dictadura y de la opresión.

Enfocando a la fiera —

Y debo decir porqué así actuamos y así votaremos en esta oportunidad. Al hacerlo, sintetizaré mi exposición, procurando concentrarla en la cuestión misma, para ir rectamente al asunto, como quien se sitúa en el lugar más espeso de la sombra para enfocar a la fiera en su propia tenebrosa caverna.

La doctrina —

Con tal propósito, dejaré de lado todas aquellas referencias y cuestiones que, si tienen conexión con el asunto en debate, deben suponerse ampliamente conocidas de todos los señores diputados y respecto de las cuales la doctrina constitucional y la jurisprudencia parlamentaria han dicho ya su palabra definitiva. No haré mención entonces de lo que el estado de sitio es como institución del Derecho Político y de la significación y alcances que le asignaron o le asignan legislaciones pretéritas o las cartas fundamentales actualmente en vigencia en países de régimen institucional semejante al nuestro. Nada diré de las características diferenciales que el estado de sitio ofrece con relación a instituciones semejantes, como la ley marcial, la suspensión del "hábeas corpus", el estado de asamblea y las facultades extraordinarias. Tampoco me referiré al modo como entre nosotros se ha usado y abusado de este arbitrio excepcional, contrastando tal conducta con la discreción y mesura de otros pueblos en los que el recurso se reservó para los trances de peligro extremo, tanto, que así se explican situaciones como la que señala Fox al recordar que cuando Lord Campdem, aquel hombre íntegro a quien la nación inglesa tanto quería por la rectitud de sus principios constitucionales y la honestidad de su política, fué a demandar al Parlamento la suspensión del "hábeas corpus" nada más que por cuarenta días, con qué indignación se levantó el país protestando y repudiando semejante atentaria medida! Dejaré de lado los antecedentes patrios preconstitucionales que, como el Estatuto del 22 de noviembre de 1811 y el de 1815, el Reglamento Provisorio de 1817 y las Constituciones 1819 y 1825, ilustran, para dar la filiación histórica del artículo 23 de la Constitución del país relacionado con el estado de sitio. Ni destacaré que el artículo 23 de nuestra Constitución viene de Alberdi y de la Constitución de Chile, aunque Chile, según observa de Vedia, no estaba tan compenetrado de de la bondad de su sistema como el constitucionalista argentino, pues en 1874 sufrió la constitución de esa república importantes reformas que tuvieron, entre otros objetos, el de limitar las atribuciones del Presidente durante el estado de sitio. Por el artículo 161, reformado, el arresto de las personas no puede hacerse efectivo sino en sus propias casas, o en lugares que no sean cárceles, ni otros que estén destinados a la detención o prisión de reos comunes, debiendo efectuarse el traslado de las personas, de un departamento a otro, dentro del continente y en una área comprendida entre el puerto de Caldera al Norte y la provincia de Llanquihué al Sud. Tampoco enunciaré los motivos o fundamentos en que la institución se afianza y sólo aludiré a sus alcances y efectos para decir que el estado de sitio, siendo como es, con relación a la suspensión del "hábeas corpus", lo que el género a la especie, determina la suspensión de las garantías constimitación que, sobre las personas, consagra el referido precepto constitucional.

El Estado de Sitio —

Todas estas cuestiones, si bien se vinculan de modo indirecto al asunto en debate, tienen, para su dilucidación, importancia tucionales respecto de las personas y de las cosas y con la lisecundaria.

Pero forzoso será referirse a la institución misma, para señalar las características principales que ofrece y determinar las causas que legitiman su adopción en los casos recurrentes.

La expresión "estado de sitio" usada por nuestra Constitución, expresión que, mediatamente, ha sido tomada de las constituciones francesas e inmediatamente de Alberdi y de la Constitución de Chile, no debe interpretarse en su sentido estricto; refiere ella a lo que Orlando, en sus principios de Derecho Público y Constitucional, denominado "estado de sitio civil", entendiendo por tal aquel que ocasiona una abrogación temporaria de las leyes que en los Estados de origen constitucional tienen casualmente por objeto limitar la esfera de los poderes de la autoridad en beneficio de los derechos del individuo. El Dr. Joaquín V. González lo define diciendo que es una medida excepcional y temporaria por la que se inviste a la autoridad pública del poder suficiente para mantener su estabilidad y el imperio de la Constitución y cuyo efecto inmediato es la suspensión de las garantías individuales. Y los autores están contestes en señalar entre sus características ésta, como la más saliente: la de su absoluta excepcionalidad, puesto que dá también para situaciones excepcionales que, determinadas por los casos taxativamente expresos de conmoción interior o ataque exterior, representen un peligro inminente para el ejercicio de los poderes constituídos y de la Constitución misma.

"Refugio de gobiernos miedosos" —

En tales condiciones, este arbitrio excepcional de defensa al que alguien calificó como "el primer refugio en los gobiernos impotentes y miedosos" impopulares, diríase mejor —; este recurso o remedio heroico que tiende a salvaguardar la paz pública, asegurando el imperio de la Constitución y de los poderes que ella crea, cuando un peligro inminente y grave los amenaza; este recurso, impuesto por la necesidad de la salvación común y al que el Dr. Indalecio Gómez le atribuía las virtudes milagrosas del quos ego para volver los espíritus conmovidos a la serenidad, debe reservarse siempre para las horas sombrías que presagian las tragedias colectivas. Es entonces cuando podrá velarse con el arbitrio, según el concepto de Montesquieu, la efigie de la libertad, a la manera como se cubren las estatuas de los dioses.

La última ratio —

Cabe así afirmar que el estado de sitio, recurso extremo de defensa común, es la última ratio del poder público para prevenir y contener alzamientos. Su voz preludia o resuena al unísono con la de la ametralladora o la del cañón en las luchas intestinas o en la guerra exterior; cuando precede a la rebelión o a la sedición, las detiene en ocasiones; cuando las acompaña y las sigue, coopera en la sofocación y en la represión del alzamiento.

He dicho prevenir y contener o reprimir alzamientos. Quiero significar así que es preventivo y es represivo el recurso. Y cuando esto afirmo, recojo el principal argumento, la razón básica, única diría, que el señor Ministro del Interior como representante del P. E. ha invocado para auspiciar ante el Congreso el mantenimiento de esa medida.

Textos y precedentes —

Sí, señor Presidente: en esto estamos de acuerdo con el representante del P. E., porque forzoso es reconocer que la doctrina constitucional y los precedentes autorizan a dar por consagrada la existencia de aquella característica en el estado de sitio. No haré mención de esos precedentes ni de los textos de Derecho que abonan tal aseveración, porque sobre este particular los textos y los precedentes son innúmeros y concordantes. Baste expresar, recogiendo la razón que en contrario se aduce para desconocer acción preventiva al recurso, que los precedentes de Norte América no prestigian, entre nosotros, la solución opuesta; porque el texto constitucional americano habla de rebelión, no de conmoción interior y porque en esta materia la Constitución argentina se ha separado del modelo americano.

Pero el carácter de preventivo del recurso no podría justificar su aplicación con el criterio tan amplio como discrecional del P. E. y la mayoría de la Comisión de Negocios Constitucionales sustentan. Y en este radica la fundamental disidencia de la minoría.

Señor Presidente:

Del debate producido en el Senado con ocasión del tratamiento de este asunto y de la exposición que el señor Ministro del Interior hiciera ante la Comisión de Negocios Constitucionales de esta H. Cámara, he sacado en conclusión que el P. E. aboga por la subsistencia del estado de sitio a fin de tener en sus manos un recurso de prevención eficaz para develar, seguir y frenar allí donde aparezcan actividades o sugestiones subversivas, que presiente realizándose en forma inconcreta e impresiva. Y porque tales actividades denuncian, a su juicio, una posible alteración del orden público, sostiene que se dá, para la aplicación y subsistencia de la medida, el estado de conmoción interior a que alude el art. 23 de la Constitución. Arguye, en definitiva, que es preferible prevenir antes que reprimir.

No, Señores Diputados. De que el estado de sitio pueda usarse como recurso preventivo para el mantenimiento del orden público, no es lógico inferir que la adopción del arbitrio sea procedente porque se presientan inquietudes o sugestiones subversivas no concretadas en la inminencia de un alzamiento armado, precisamente porque entonces no se da la conmoción interior con la significación y en la medida que la Constitución señala.

Este es el punto central de la cuestión en debate. El Congreso en función tiene la potestad exclusiva e indelegable de autorizar o decretar el estado de sitio en caso de conmoción interior, y al Congreso le incumbe mantenerlo o suspenderlo, cuando lo hubiera decretado el P. E. durante su receso.

(CONTINUARA)

Otros Aspectos de la Ciudad "Que Fué Limpia"





Completando nuestra nota de ayer, sobre el mal estado de la Limpieza en que se encuentran numerosas calles de la ciudad, damos este grabado, en el cual puede apreciarse cuanta razón asiste a nuestra prédica en favor de una acción municipal más eficiente.

Encuentros de foot-ball

RIO DE JANEIRO, Junio 15. — Las autoridades del Club Palestra de Italia, han informado que se han iniciado gestiones para que los Clubs River Plate, Boca Juniors y Estudiantes de La Plata, se trasladen a ésta y efectúen tres matches cada uno que serían disputados en esta ciudad, San Pablo y Bello Horizonte.

Puente Internacional

RIO DE JANEIRO, Junio 15. — Se informa que se ha llegado a un acuerdo para la construcción de un puente internacional que unirá las poblaciones de Uruguayana (Brasil) y la ciudad correntina de Paso de los Libres (Argentina).

TEMPORALES EN CHILE

SANTIAGO DE CHILE, 15. — Unas veinte personas han fallecido como consecuencia de los diversos temporales que han azotado distintas ciudades del interior.

Una gran cantidad de personas han quedado sin hogar en Maullen, localidad de Concepción, en donde el desbordamiento de las aguas que alcanza a dos metros, ha ocasionado grandes perjuicios materiales.